Tunja
La Capital que nos UNE

Alcaldía Mayor de Tunja
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

1.10.1-2-2 1135

Tunja, 21 de octubre de 2022

Doctora
SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ
Secretaria de Contratación Licitación y Suministros
Alcaldía Mayor de Tunja
E. S. D.

Asunto: Solicitud Ampliación N°2 a Suspensión N°1 para los Contratos 1002 de 2022 y 1009 de 2022

Cordial saludo;

Respetada doctora Sandra:

Con la presente me permito remitir a su despacho ampliación N°2 a suspensión N°1 para los contratos de obra N°1002 de 2022 y contrato de interventoría 1009 de 2022.

Esta sectorial y supervisión da concepto favorable a la solicitud del contrato de interventoría 1009 de 2022, al considerar que la función y desarrollo de este va a la par con el contrato de obra 1002 de 2022 para ejercer sus funciones contractuales de seguimiento y control.

Agradecemos su colaboración

Cordialmente;

ING. PEDRO ALEJANDO RODRIGUEZ AVILA
Secretario de Infraestructura (E)

Proyecto: Bibiana Barrera C.

Tunja, 21 de octubre de 2022.

TC1009-22-08

Ingeniera
Bibiana Paola Barrera
Supervisora contrato de interventoría No. 1002-2022
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

Referencia: Contrato de obra 1009 de 2022 No SI-160 INTERVENTRIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIETNAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-AMT 0032022.ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE (UCAD) UBICADO EN EL EXPOPARQUE CARRETERA ANTIGUA VIA PAIPA KM 2 ACTUAL SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y AL EDUCACION EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA - IRDET; QUE CUENTA CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL EPORTE - UCAD EN LA CIUDAD DE TUNJA."

Asunto: Solicitud de ampliación No 2 a la suspensión 1 del contrato de Interventoría No. 1009 de 2022.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en calidad de interventor del contrato de obra No. 1002 DE 2022 solicito de manera atenta la ampliación No 1 de la suspensión No 1 del contrato de Interventoría No.1009 de 2022 de acuerdo a lo siguiente:

La UNIÓN TEMPORAL UCAD (contratista del contrato de obra 1002 DE 2022), mediante oficio radicado el día 20 de octubre de 2022, solicitó a esta interventoría la suspensión (ver anexo) del contrato en mención por un término de 20 días calendario (la curaduría urbana la semana anterior emitió concepto de revisión para los diferentes componentes del proyecto, actividades y/o ajustes que se adelantan en la actualidad próximas a radicarse, no obstante su elaboración y radicación implicaran un plazo adicional para la corroboración y/o verificación de los ajustes solicitados por parte de la Curaduría Segunda, por lo cual resulta pertinente ampliar el periodo de suspensión al plazo contractual del contrato en su Fase 1 "Expediente 150001-2-22-0327 (Mod Licencia de Construcción Vigente ver Anexo)" para la obtención de dicha licencia, de igual forma el contratista resalta que al no tener la licencia aprobada por la curaduría, se le es imposible continuar con la ejecución de la fase II (ejecución de obra).

Por lo mencionado anteriormente y una vez analizada la solicitud de la UNIÓN TEMPORAL UCAD, y la normativa para la obtención de licencias de construcción, esta interventoría considera prudente realizar dicha suspensión por un término de quince (15) días calendario, teniendo presente el "*Decreto 1077 de 2015 Artículo. 2.2.6.1.2.3.1. Los curadores urbanos encargados del estudio, trámite y expedición de las licencias, tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose* (…)". Es importante resaltar que, a la fecha él contratista no ha obtenido respuesta alguna de la Curaduría Segunda que le indique, si los documentos presentados dan a lugar a ajustes o si por el contrario acepta la documentación presentada y expide la licencia de construcción del proceso en asunto.

Por las razones expuestas y de acuerdo con la normativa vigente de las curadurías, la interventoría considera necesario realizar la suspensión del contrato de obra y asimismo solicita a esta Supervisión la ampliación No 1 a la suspensión No 1 del contrato de interventoría, por un término quince (15) días calendario a partir del 22 de octubre de 2022.

Sin otro particular,

Cordialmente.

Ing Carlos Fonseca Martínez
Interventoría.